JUSTIFICACION UOC EN RELACION AL ART 188-LEY_7050/2023

Sr.: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Ref.: Contratación Directa N° 06/2023

CONSULTORÍA PARA FISCALIZACION DE OBRAS. - ID N° 424102

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

La Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, se dirige a usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario a fin de Justificar el punto observado referente al art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 en el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023 – Consultoría para Fiscalización de Obras - ID N° 424102. -----

En ese sentido manifestamos que para el presente proceso la convocante en uso de sus atribuciones consagradas por la Ley 3966/10Organica Municipal haciendo prevalecer la Autonomía Municipal a determinado " NO OTORGAR ANTICIPO" a ningún proveedor adjudicado, La decisión se encuentra fundada en que los trabajos a ser elaborados no implican una fuerte inversión de ´presupuesto por parte del proveedor adjudicado, por ello los pagos se realizaran conforme la ejecución de los trabajos y previa entrega de los proyectos concluidos a la Municipalidad precautelando de esta forma el patrimonio municipal y el interés público. ----------

Sin otro en particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC